

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

2022/2709 *Aprobación provisional de derogación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de plusvalía y aprobación provisional de la ordenación e imposición del nuevo impuesto de plusvalía.*

Anuncio

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2022, acordó la aprobación provisional de la referida derogación de la ordenanza fiscal, así como la aprobación provisional de la ordenación imposición de dicho impuesto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lopera.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lopera, 7 de junio de 2022.- La Alcaldesa, ISABEL UCEDA CANTERO.